

INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 DE ABRIL POR LA QUE SE ESTABLECE UN MARCO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y ACTUACIONES DE CONTINGENCIA ANTE LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA DE CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 Y REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LAS GUÍAS ACADÉMICAS Y ESTABLECER Y LLEVAR A CABO EL PROCESO DE EVALUACIÓN ONLINE DE LAS ASIGNATURAS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y ANUALES DEL CURSO 2019-20, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

Como consecuencia del estado de alarma decretado ante la crisis sanitaria del COVID-19, con suspensión de la docencia presencial, la Universidad ha tenido que adaptarse, de manera imprevista, a la modalidad no presencial de las enseñanzas.

En este contexto, la Universidad de Huelva ha aprobado diferentes Instrucciones y Resoluciones que afectan a los distintos ámbitos de la actividad universitaria, y muy en particular al desarrollo de la docencia y su evaluación.

El 1 de abril se hace público un Comunicado de CRUE y un Acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía por el que establece el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. El 11 de abril, las Universidades andaluzas, la Consejería competente en materia de Universidades y la DEVA publicaron el Acuerdo por el que *se establece un marco común para la adaptación de la docencia y evaluación dada la situación de excepcionalidad*, que, no obstante, habrán de concretar las Universidades en atención a sus peculiaridades.

De acuerdo con lo anterior, considerando lo dispuesto en la Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado de 2 de abril de 2020, por la que se regulaba la ampliación de las medidas organizativas dirigidas al personal docente e investigador ante la suspensión de la actividad educativa presencial con motivo del COVID-19, y de conformidad con el art. 19.k), l), y x) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Consejo de Gobierno aprueba la presente Instrucción, a fin de dotar de un marco jurídico claro el desenvolvimiento de la actividad docente no presencial, de acuerdo con las circunstancias vigentes:

PRIMERO. Adaptación de la docencia a modalidad no presencial. La adaptación de la docencia presencial de la Universidad de Huelva a la modalidad no presencial exige la adecuación de contenidos, metodologías docentes y actividades formativas, con la consiguiente modificación, en su caso, de los sistemas y estrategias de evaluación contempladas previamente en la modalidad presencial.

El anexo I de esta Instrucción proporciona pautas de referencia, supervisadas por la DEVA, que han de seguirse para adaptar las metodologías de evaluación al proceso de enseñanza *online*, configurándose como documento marco para el profesorado de la Universidad de Huelva, en los casos en que proceda la correspondiente modificación de docencia y evaluación.

Los cambios necesarios en contenidos, actividades formativas, metodología docente y evaluación, para la adaptación a la docencia *online* de cada una de las asignaturas, quedarán recogidos en una adenda a la correspondiente guía docente, según el modelo que se incluye en el Anexo II.

SEGUNDO: Requisitos para la adaptación de la evaluación a la modalidad de docencia no presencial. La evaluación del estudiantado ante la modalidad de docencia no presencial requerirá las siguientes actuaciones por parte del profesorado:

1. Incentivar la realización de actividades evaluables objetivamente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo una evaluación continuada. En el caso de incluir una prueba tipo examen, se recomienda reducir su peso respecto al conjunto de las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado quinto de esta Instrucción.
2. Informar de forma permanente al estudiante, preferentemente a través de las respectivas aulas virtuales, de la descripción y planificación temporal de las actividades no presenciales diseñadas tanto para el seguimiento como para la evaluación de la asignatura, de acuerdo con su temario.
3. Determinar el número y tipo de pruebas que se considere adecuado para realizar la evaluación continua, de forma que aseguren la adquisición de las competencias propias de esa materia, y dentro de un sistema coordinado con las otras asignaturas del título.
4. Establecer tiempos para la realización de las actividades asociadas a la evaluación, acordes con las tareas requeridas, y considerar las horas de trabajo que requieren las actividades de evaluación, teniendo en cuenta al conjunto de las materias de un curso.
5. Considerar la participación del estudiantado en el apartado de evaluación continua, puesto que la docencia no presencial a través de las oportunas plataformas permite un mayor control de la interacción con el/la estudiante. No obstante, deberá tenerse en cuenta al estudiantado que por motivos excepcionales (tanto personales como de recursos técnicos o de conectividad a internet) no pueda participar en actividades sincrónicas.
6. Adaptar, en su caso, y publicar los criterios de evaluación online que van a ser definitivamente adoptados en cada asignatura, incidiendo en cómo afectarán a la nota final. Se especificará el porcentaje que la puntuación de cada prueba va a tener en la calificación global de la asignatura.
7. Salvaguardar el rigor de las pruebas que se realicen, confiando en el compromiso e implicación del alumnado.
8. Custodiar las evidencias de las diferentes pruebas objeto de evaluación (grabaciones de videoconferencias o exámenes orales, documentos entregados en las tareas, participaciones en los foros/chats, correo electrónico, etc...) para poder atender de forma adecuada posibles reclamaciones futuras.
9. Notificar lo antes posible a la persona responsable de la asignatura, si la hubiere, y a la Dirección del Departamento cualquier incidencia relevante que no permita la evaluación online de algún estudiante.

TERCERO: Evaluación única final. No obstante lo anterior, el estudiante podrá optar, tras la publicación de las nuevas metodologías de evaluación, entre la evaluación única final y la evaluación continua. La solicitud de cambio de modalidad de evaluación podrá realizarse en plazo que se arbitre al respecto mediante Resolución Rectoral.

Además, para situaciones especiales y totalmente justificadas, en las que el estudiante no pueda realizar la evaluación continua o la evaluación única final en modalidad online, este podrá solicitar, en las mismas fechas, la evaluación única final presencial. Su fecha de realización estará

sujeta a lo que dictaminen las autoridades sanitarias en cuanto a reanudación de las actividades académicas presenciales.

CUARTO: Necesidades o situaciones especiales del estudiantado. Para los/las estudiantes con necesidades especiales o situaciones que requieran medidas alternativas, deben definirse planes adaptados a sus circunstancias. Estos planes, que afectarían especialmente a las medidas síncronas, serán establecidos por las comisiones de coordinación académica de cada título y/o por el órgano que se determine por los Centros, responderán a la situación y necesidades detectadas con la mayor flexibilidad posible y siempre dentro de lo que dictaminen las autoridades sanitarias.

QUINTO: Modificación de las guías docentes. Se debe proceder a la adaptación de las Guías docentes de los títulos de Grado y Máster mediante una adenda que recoja los cambios en la docencia y la evaluación no presencial, dotando al proceso de enseñanza-aprendizaje de total transparencia y garantizando la adquisición de las competencias recogidas en las memorias de verificación de cada titulación.

Para ello, el/la profesor/a que figure como responsable o coordinador/a de una asignatura de segundo cuatrimestre o anual, tanto en titulaciones de Grado como de Máster, deberá seguir las indicaciones remitidas por la Dirección de su Departamento a fin de proceder a la actualización de la Guía Docente, según el formato recogido en el Anexo II de esta Instrucción y de acuerdo con las actividades formativas y los sistemas de evaluación recogidos en los apartados 4 y 5 del Anexo I, salvaguardando la adquisición de las competencias propias de esa asignatura y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En caso de que sea necesario establecer un examen teórico-práctico virtual este no debe superar el 40% del total de la evaluación, ni condicionar su resultado la no superación de la asignatura. Igualmente, si durante la realización de la prueba hubiese alguna incidencia técnica excepcional que impidiese al estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se deberán arbitrar procedimientos alternativos para que el estudiante pueda completar la actividad de evaluación una vez reestablecidas las condiciones técnicas.

De igual modo, será necesario indicar los sistemas de evaluación online contemplados para la evaluación única final.

Los métodos de evaluación online serán de aplicación para la primera convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales del curso académico 2019-20. En el caso de que se programe examen, este se realizará en las fechas y horario previstos para la asignatura en el calendario académico aprobado por el Centro, dentro de los periodos oficiales recogidos en el Calendario Académico Oficial de Grado y Máster para el curso académico 2019-20.

En el caso de que algunas de las actividades contempladas en la guía de la asignatura ya publicada se tenga que mantener inexcusablemente en formato presencial, por su carácter práctico, esta circunstancia deberá indicarse en la adenda a la Guía Docente, justificándola adecuadamente y señalando su correspondiente peso en la evaluación.

Una vez definidas las herramientas de evaluación online, su ponderación en la calificación final y temporalización, el/la profesor/a que figure como responsable o coordinador/a de la asignatura deberá cumplimentar la adenda a la Guía Docente (según el modelo incluido en el Anexo II) y remitirla a la Dirección del Departamento, teniendo como plazo límite el 22 de abril.

SEXTO. Participación de los Departamentos. Los/las Directores/as de los Departamentos implicados en la docencia de Grado y Máster de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales, deberán comunicar al profesorado implicado en las mismas la necesidad de la adaptación a la docencia no presencial mediante el procedimiento indicado en esta Instrucción.

Transcurrido el plazo para que el profesorado elabore las adendas a las Guías Docentes, estas deberán ser recopiladas y aprobadas por el Consejo de Departamento y remitidas a los Centros teniendo como plazo límite el 24 de abril.

SÉPTIMO. Participación de los Centros. Los Decanatos y Dirección de Centro serán los responsables de supervisar la información enviada por los Departamentos relativa a las modificaciones de las Guías Docentes de las asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales de los títulos de Grado y Máster que tengan adscritos. Deberán velar por que las alternativas planteadas sean proporcionales a la carga crediticia correspondiente y posibiliten la adquisición de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje incorporados en las memorias de verificación de los correspondientes títulos.

Asimismo, deberán velar por que se haya dispuesto de alternativas adaptadas a los/las estudiantes con necesidades especiales o a aquellos que hayan puesto de manifiesto dificultades tecnológicas, si fuera necesario, y para que estas sean lo suficientemente flexibles y abordables dentro del contexto de movilidad permitido en el momento de realizar la evaluación.

Toda esta información deberá estar disponible en las respectivas aulas virtuales y en la página web de la titulación el 28 de abril en caso de que no haya que realizar ningún cambio a la propuesta remitida o el 30 de abril en caso de que esta haya tenido que ser corregida por parte del profesorado encargado de su impartición.

Paralelamente, con toda la información recibida, los Decanatos y Dirección de Centro deberán cumplimentar los informes de adaptación de los títulos de los que son responsables, según modelo incluido en el Anexo III de esta Instrucción, y enviarlos antes del 30 de abril a la dirección, direccion.estudios@uhu.es.

OCTAVO. Estudiantes de movilidad en la Universidad de Huelva. Estos estudiantes, se encuentren en Huelva o en sus países de origen, deberán seguir las asignaturas y realizar las evaluaciones en las mismas condiciones que el resto del estudiantado de la UHU.

No obstante lo anterior, para el desarrollo de actividades síncronas, deberá tenerse en cuenta la diferencia horaria con los países en que puedan encontrarse, procurando el uso de herramientas que permitan la asistencia o el visionado en horario accesible.

NOVENO. Sobre la docencia práctica y su evaluación. En los casos en los que las actividades presenciales de las asignaturas prácticas ya realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá sustituir la parte restante con otro tipo de actividades formativas (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, garantizando la adquisición de las competencias incluidas en el título. En el caso de que no se haya desarrollado práctica presencial alguna, el/la profesor/a que figure como responsable o coordinador/a de la asignatura podrá determinar, justificadamente, si el 100% de la parte práctica puede ser objeto de sustitución, en idénticas condiciones a las ya indicadas. En ambos casos, será necesario reflejar en la adenda de la Guía Docente las alternativas a dichas actividades prácticas y su forma de evaluación.

Si algunas competencias específicas de la asignatura no pudieran adquirirse de forma completa en este curso y pudieran tener continuidad en asignaturas de cursos posteriores, se podrá desarrollar un plan específico de refuerzo para el próximo curso que quedará consignado en las Guías Docentes de las asignaturas afectadas.

En los casos excepcionales en los que no sea posible la adaptación de la docencia práctica a una modalidad no presencial, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial, pudiendo impartirse en los meses de julio o septiembre de manera intensiva, si fuera posible.

DÉCIMO. Realización de prácticas externas curriculares y su evaluación. Estas prácticas se ajustarán a las siguientes previsiones:

1. Cada Centro y/o responsables de la titulación correspondiente deberá incorporar una adenda a la Guía Docente reflejando la actual situación de suspensión de las actividades académicas presenciales. En ella, deberán establecerse los criterios de adquisición de las competencias propias de las prácticas curriculares (su seguimiento y evaluación) en función de posibles períodos de prácticas ya realizados por algunos estudiantes, y teniendo en cuenta la posibilidad de una posterior realización de dichas prácticas externas. En la adaptación de esos criterios, deberá indicarse -en su caso- la posibilidad de realización de determinadas actividades complementarias y/o sustitutorias de las prácticas en entidades externas.
2. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una modalidad no presencial. Para ello deberá atenderse a: las características de la actividad de la entidad colaboradora, la posibilidad de incorporación de nuestro alumnado en modalidad 100% online, que no se altere en esencia el proyecto formativo, y que se garantice el seguimiento del tutor externo e interno, intensificándose la labor de este último.
3. Las adendas de las Guías Docentes podrán incluir como mecanismos sustitutorios o complementarios metodologías formativas alternativas que permitan adquirir las competencias correspondientes, tales como seminarios específicos online, casos prácticos o simulación de situaciones a realizar virtualmente, y que puedan asimilarse a las competencias que habría logrado el/la estudiante de haber realizado las prácticas externas.
4. De igual modo, las adendas de las Guías Docentes podrán incorporar como elemento sustitutorio de parte de algunas competencias transversales, la realización de determinadas actividades online relacionadas con su empleabilidad y emprendimiento.
5. En los casos en los que no sea posible la realización de prácticas externas online y/o la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de las mismas por el período equivalente al de la suspensión o reprogramar su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias lo permitan, ajustándose el calendario correspondiente. En este sentido, si ello es posible, se desarrollarán de manera intensiva en los meses de julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados. Si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse o realizarse hasta final de año, siempre que lo permita la coordinación con las plazas de prácticas previstas para ese curso, para evitar solapamientos. En este último caso, no será necesaria una nueva matriculación del estudiante.
6. En este proceso de adaptación de cada caso, se dará prioridad a aquellos/as estudiantes que, en función del número de créditos matriculados, tuvieran prevista la finalización de sus estudios en el presente curso académico.

7. Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas (Grados en Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Psicología General Sanitaria) son de especial interés las recomendaciones y acuerdos alcanzados por las conferencias nacionales de decanos, procurando adoptar las soluciones propuestas por dichas conferencias, a fin de que las competencias adquiridas por los/las estudiantes sean similares en todo el territorio nacional.
8. Dadas las circunstancias excepcionales que motivan esta Instrucción, se hace un llamamiento al posible reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y las competencias que deban adquirirse en las prácticas externas.

UNDÉCIMO. Evaluación de Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM). La presentación y evaluación de TFG y TFM se ajustará a las siguientes previsiones:

1. La defensa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster se adaptará a una modalidad online, garantizando en todo caso la identificación de los/las estudiantes y la publicidad, de acuerdo con las reglas concretas que fijen los Decanatos y Dirección de Centro. Se procurará realizar estas defensas en las fechas previstas en el calendario de cada Centro, salvo que no sea posible, en cuyo caso se reprogramarán las fechas de defensa.
Para ello será necesario que los Centros acuerden el inicio de los plazos de presentación de solicitud de defensa de TFG y TFM mediante resolución motivada, y que los/las estudiantes muestren su conformidad a través de la presentación de la respectiva solicitud.
2. Igualmente, en caso de ser necesario, los Decanatos y Dirección de Centro deberán ajustar el calendario de solicitud, asignación y defensa de TFG y TFM, para asegurar que los alumnos matriculados en los mismos puedan desarrollar sus defensas en este curso académico.
3. Las comisiones de titulación de Grado y Máster podrán adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas para la composición a distancia de las comisiones de evaluación, salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.
4. Los tutores de TFG y TFM deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este.
5. Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán según los criterios establecidos para la realización de prácticas externas curriculares.
6. Si las prácticas externas del estudiante se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiante pueda presentar su TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, justificándose estas circunstancias en el informe de adaptación del título.

Disposición Final Primera: La Instrucción Rectoral de 13 de marzo de 2020 y las Instrucciones del VOAGP de 16 de marzo de 2020 y 2 de abril de 2020 mantendrán su vigencia en lo que no se opongan a la presente Instrucción.



Disposición Final Segunda: La presente Instrucción entrará en vigor el día de su aprobación, encontrándose accesible en el sitio web de Secretaría General y Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado.

ANEXO I**PAUTAS A SEGUIR PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN
A LA MODALIDAD DE DOCENCIA ONLINE**

1. Introducción	8
2. Análisis previo	9
2.1. Recursos disponibles y medios técnicos necesarios	9
2.2. Competencia digital del profesorado para la evaluación online	10
2.3. Características de la asignatura y tamaño del grupo	10
3. Escenarios de evaluación: carácter sincrónico o diferido	11
3.1. Evaluaciones Síncronas	11
3.2. Evaluaciones Asíncronas	12
4. Propuesta de técnicas de evaluación online para las adendas a las Guías Docentes.....	13
5. Herramientas disponibles a través de la plataforma de teleformación	14
5.1. Actividades de comunicación virtual entre docentes y estudiantes.....	15
5.2. Seguimiento de la participación del estudiantado.....	15
5.3. Actividades para la evaluación de conocimientos	16
5.4. Recursos para la calificación	17
6. Herramientas de videoconferencia.....	18
7. Ejemplos de asignaturas.....	19

1. [Introducción](#)

Las excepcionales circunstancias actuales producidas como consecuencia del estado de alarma decretado por COVID-19 han supuesto un gran cambio en la docencia universitaria, que, de manera imprevista, ha tenido que ajustarse en su totalidad a la modalidad no presencial de las enseñanzas. Esta adaptación de la docencia al sistema no presencial hace necesario la adecuación de metodologías docentes y de las actividades formativas y supone, como consecuencia de ello, la adaptación, o tal vez modificación, de los sistemas y estrategias de evaluación contempladas anteriormente en la modalidad presencial.

Ahora más que nunca, hay que recordar que el aprendizaje se entiende como un proceso y que la evaluación ha de aplicarse a toda actividad formativa que se realiza en una materia para alcanzar las competencias, lograr los objetivos y adquirir los contenidos. La evaluación no es un fin en sí misma, sino que debe estar dirigida a la mejora del aprendizaje: es un proceso continuo,

progresivo, que contribuye de forma decisiva a la implicación y el compromiso del estudiante en su formación.

Los entornos virtuales de enseñanza pueden facilitar esta evaluación continua, creando situaciones interactivas a través de las herramientas de comunicación en línea. A este respecto, la finalidad del presente documento es dar respuesta al punto segundo de la Instrucción del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

2. Análisis previo

El objetivo fundamental de este documento es que todas aquellas asignaturas que puedan adaptarse (no sólo la docencia impartida por el profesorado, sino también la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado) a este nuevo contexto forzoso (doméstico, en remoto y virtual), lo hagan.

La puesta en marcha de los diferentes escenarios existentes para la evaluación online requiere el diagnóstico previo de una serie de variables claves relacionadas entre sí, como son: las características de la asignatura y de los conocimientos objeto de evaluación; el tamaño del grupo de estudiantes a evaluar; los medios y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo cada tipo de evaluación, así como los que tienen disponibles en sus propios hogares estudiantes y profesores; y las competencias digitales de los participantes. Todo ello, teniendo en cuenta los recursos y apoyos que la UHU pone a disposición de la comunidad universitaria y la reglamentación a cumplir.

2.1. Recursos disponibles y medios técnicos necesarios

En cuanto a los recursos disponibles, desde la Universidad de Huelva se ofrece al profesorado y estudiantado la plataforma de enseñanza virtual, [Aula virtuales](#), equipada con una serie de herramientas y recursos útiles para desarrollar actividades online con las que poder afrontar aspectos importantes en la docencia, la tutoría y la evaluación no presencial o en remoto (se ha recogido más información en el apartado 5 de este mismo documento).

Igualmente, para poder apoyar la puesta en marcha los procesos de evaluación online, se han realizado diversas actuaciones, como reforzar la potencia de los servidores y aumento de la capacidad de almacenamiento destinado a dicha plataforma, para hacer frente a estas circunstancias excepcionales. También se ha aumentado el número de licencias de uso disponibles de determinados servicios y aplicaciones de empresas externas (herramienta antiplagio Turnitin, y las licencias de uso del sistema de videoconferencias Zoom...), de forma que se pueda atender al aumento de demanda de uso previsible para estos escenarios de docencia y evaluación online.

No obstante, a la hora de seleccionar unas determinadas herramientas para la evaluación, hemos de tener en cuenta las dificultades que puedan surgir derivadas de una posible falta de equipamiento y medios técnicos, una baja conexión a la red y/o de capacidades personales necesarias para llevar a cabo determinadas pruebas de evaluación (sobre todo en algunos hogares con dificultades económicas o por cuestiones geográficas).

Por tanto, a la hora de poner en marcha cualquier escenario de evaluación online, debe imperar el concepto de “flexibilidad”, y contemplar situaciones extremas, como pueda ser la situación de estudiantes que estén aislados y sin tecnología, y que en algunas asignaturas se les pueda examinar por conversación telefónica.

En caso necesario, se pueden modificar/ampliar las fechas de entrega de las tareas, siendo conveniente establecer una política respecto a las tareas no entregadas o entregadas con retraso.

2.2. Competencia digital del profesorado para la evaluación online

No todos los profesores están habituados al manejo de la plataforma de teleformación ni del resto de recursos tecnológicos de la Universidad, ya que, aunque haya sido una estrategia recomendada, no ha sido obligatorio su uso previamente.

Desde la UHU, para facilitar el conocimiento de las diferentes herramientas y recursos disponibles por la Universidad de Huelva para el desarrollo de la docencia y la evaluación, se encuentran disponibles de forma pública una serie de manuales, tutoriales y respuestas a preguntas frecuentes en la web de documentación del Servicio de Enseñanza Virtual (<https://ayudame.uhu.es/docs/doku.php/Inicio>), la cual se mantiene en continua actualización. También puede ser interesante remitirse a otras fuentes de documentación externas en las que se puede obtener un conocimiento más profundo de todos estos recursos y aplicaciones, como la página oficial de Moodle.org (https://docs.moodle.org/all/es/P%C3%A1gina_Principal), así como las páginas de documentación del resto de recursos externos a la UHU, y que se van indicando en la web #YoTrabajoDesdeCasaUHU (<https://www.uhu.es/sevirtual/>).

También hemos de indicar que se están programando diversas actividades formativas, como cursos y seminarios online de formación para capacitar al profesorado en la utilización de determinadas herramientas disponibles en la plataforma de teleformación para realizar la evaluación online (http://www.uhu.es/formacion_profesorado/cursos2020/).

De igual forma, se continua realizando una atención y asesoramiento personalizado (en la medida de los recursos humanos disponibles) en torno a las necesidades relacionadas con la enseñanza virtual a través de los diferentes canales de comunicación que se han puesto a disposición de la comunidad universitaria, tanto desde el [Servicio de Enseñanza Virtual](#), como del [Servicio de Informática y Comunicaciones](#).

2.3. Características de la asignatura y tamaño del grupo

En función del tipo de conocimiento que se pretende evaluar (su mayor o menor complejidad, su componente principal más o menos teórico, práctico, procedimental, etc.) así como del tamaño del grupo de estudiantes que se va a evaluar, podremos poner en marcha un determinado escenario de evaluación utilizando unos recursos y actividades de evaluación u otros.

En aquellas asignaturas en las que por su complejidad y un gran número de estudiantes no sea posible adaptarse en su totalidad al proceso de evaluación online, se insta al profesorado que seleccione qué partes de la asignatura sí pueden ser adaptadas. Esto será de gran utilidad para que en el periodo presencial -previsiblemente corto-, se haya aligerado el trabajo pendiente del estudiantado.

Como regla general, cuando se planteen pruebas de evaluación generales y finales con un peso igual o menor al 40% de la calificación final (o cuya superación sea imprescindible para una evaluación favorable de la asignatura), se deberá garantizar el máximo nivel de identificación de los/las estudiantes, lo cual puede ser difícil de conseguir en un escenario de evaluación online en el momento actual, en el caso de grupos muy numerosos.

Alternativamente, se recomienda incluir pruebas de evaluación continua por bloques o conjuntos de temas, de modo que ninguna de estas pruebas suponga el 40% de la calificación total final.

Una cuestión crucial que se debe considerar para seleccionar un determinado tipo de prueba es el componente (más o menos teórico o práctico) del conocimiento a evaluar y el carácter sincrónico (ej. realizar un cuestionario online o entrevista por videoconferencia) o en diferido (ej. entrega de documentos de elaboración individual o grupal, realización de videos o podcast explicando un determinado proceso) de la propia prueba seleccionada.

3. Escenarios de evaluación: carácter sincrónico o diferido

Los escenarios existentes para la evaluación online de las distintas partes de una asignatura pueden dividirse inicialmente en dos categorías: síncronos y asíncronos.

3.1. Evaluaciones Síncronas

La forma de realización de la prueba dependerá mucho de la necesidad de conocer la persona que se examina y su entorno o no. Las pruebas síncronas nos permitirán realizar una única prueba a un grupo de estudiantes (de modo similar a la situación presencial), sin plazo para que hubiese una filtración de las preguntas entre los examinados.

Para realizar este tipo de evaluaciones se puede utilizar alguno de los sistemas de videoconferencia licenciados por la UHU para el desarrollo de reuniones (con sólo audio o también video) en línea, como son Zoom, Adobeconnect y Teams.

El instrumento de evaluación a utilizar para el desarrollo de las mismas dependerá mucho del tamaño del grupo de estudiantes. En función de este, tendríamos:

- a. **Exámenes orales a través de videoconferencias.** Pueden realizarse de forma individualizada para tamaños de grupos pequeños, o dividir el grupo de clase en pequeños grupos cuando el número de estudiantes es mayor. En aquellos casos en que sea importante monitorizar el trabajo del estudiante, se puede realizar una videoconferencia con otro dispositivo (movil o tablet) que muestre el campo de trabajo e identidad del estudiante.
- b. **Exámenes orales y/o trabajos prácticos síncronos.** Se usan en grupos reducidos (2-4 personas) y mediante la realización de una videoconferencia para la defensa de los trabajos o la realización de ejercicios prácticos (esto nos ayuda a asegurar la identidad de los/las estudiantes).
- c. **Cuestionarios.** La clave para un mejor funcionamiento de esta opción es disponer de un banco amplio de preguntas para poder realizar exámenes; aleatorizar las preguntas (no sólo de respuestas), y dejar poco tiempo de respuesta. Usar preguntas aleatorias minimiza la opción de que se filtre esta información entre los grupos de examen (siempre y cuando se disponga de un banco/bolsa de preguntas muy amplio). Conviene recordar al estudiante que las claves de acceso al campus virtual son sensibles, personales e intransferibles y que un uso inadecuado de las mismas puede acarrear responsabilidades legales.

En cualquier caso, a la hora de realizar este tipo de pruebas de evaluación síncronas, es muy importante:

- Anunciar y detallar, con la suficiente antelación, el equipamiento mínimo necesario para poder desarrollar las pruebas y cerciorarse de que los/las estudiantes lo puedan tener.
- Tener en cuenta las dificultades que puedan surgir derivadas de la conexión a la red y/o falta de medios técnicos y capacidades personales necesarias para llevar a cabo las pruebas de evaluación propuestas.
- Establecer un protocolo claro de atención de incidencias durante las pruebas de evaluación que se programen (por ejemplo, que el/la profesor/a esté accesible mediante chat/teléfono/videoconferencia por si hay alguna duda/problema durante la realización de un cuestionario online, la entrega de tareas o incidencias durante la participación en sesiones de videoconferencia).

3.2. Evaluaciones Asíncronas

En este caso, el tipo de evaluación depende de si se van a evaluar contenidos, tareas o habilidades. En estas situaciones los/las estudiantes realizarán las actividades de evaluación dentro de períodos más o menos amplios. Para algunas materias, y sobre todo en la evaluación de competencias, pueden ser incluso más interesantes que las situaciones síncronas.

- a. **Cuestionarios de autoevaluación.** Se pueden realizar a través de la plataforma de teleformación. Para su cumplimentación no es necesario que haya una franja horaria específica para hacerlas, aunque si se puede establecerse un periodo concreto (días o semanas).
- b. **Exámenes o pruebas offline.** Se envían a los/las estudiantes como archivos (pdf o imágenes) o aplicaciones online de terceros, de los que se les informa mediante tareas/foros en el campus virtual o a través de correo electrónico (menos recomendable) y que deben realizar offline y devolver/entregar su resultado en una ventana temporal corta y específica. Es aconsejable que los/las estudiantes firmen un compromiso de realización del examen por los medios permitidos por el profesorado. Se ajustará el tiempo y deberán escanearlo y subirlo a una tarea del aula virtual antes de que termine ese tiempo. Se podrán pedir aclaraciones de forma oral a un porcentaje del alumnado sobre la resolución del examen.
- c. **Tareas.** En las tareas se recomienda la definición de escalas de valoración (rúbricas) sencillas y claras que deberán ser conocidas por los/las estudiantes antes de la entrega. Estas entregas pueden completarse con la entrega de un video corto individual o grupal con el discurso de la defensa (duración sugerida de unos 3 minutos) a través de las tareas de archivos multimedia de la plataforma de teleformación.
- d. **Tareas corregidas por pares.** Otra alternativa a la entrega de tareas, pero corregidas por los/las estudiantes mediante revisión por pares anónimos. Esta actividad se puede hacer utilizando los talleres de la plataforma de teleformación. Puede ser aconsejable para

grupos de tamaño elevado, pero es conveniente incluir una metaevaluación del proceso de evaluación del equipo docente para asegurar la calidad de la evaluación por pares.

- e. **Debates.** Los debates se pueden definir en los foros de la correspondiente asignatura. Se pueden abrir temas de debate y solicitar opiniones documentadas sobre cuestiones relevantes de la materia o aportaciones novedosas que incluyan las fuentes de donde han sido sacadas.
- f. Participación en **Bancos de recursos.** Se pueden elaborar materiales de aprendizaje en forma de [glosarios](#) y [bases de datos](#) en los que los/las estudiantes van aportando los conocimientos aprendidos.

4. [Propuesta de técnicas de evaluación online para las adendas a las Guías Docentes](#)

Con el fin de **unificar en las adendas a las Guías Docentes las estrategias para la evaluación online de los/las estudiantes**, y tomando como referencia las cuestiones y escenarios de evaluación indicados anteriormente, se proponen a continuación una serie de técnicas/estrategias de evaluación. Se indican, en la segunda columna, diferentes recursos disponibles a través de la plataforma de teleformación y de otros sistemas y herramientas tecnológicas de la Universidad de Huelva:

TÉCNICA/ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN	RECURSOS UHU DISPONIBLES
➤ Examen oral por video-audio conferencia	Videoconferencia con Zoom, Adobeconnect, Teams
➤ Presentación/defensa oral por videoconferencia	Videoconferencia con Zoom, Adobeconnect, Teams
➤ Prueba objetiva (tipo test)	Cuestionarios (o con otros recursos externos)
➤ Prueba escrita de respuesta abierta	Cuestionarios, Tareas
➤ Exámenes o pruebas offline	Cuestionarios offline, Tareas
➤ Documentos propios (individuales o en grupo)	Tareas
➤ Producciones multimedia (individuales o en grupo)	Tarea de archivos multimedia

➤ Producciones colaborativas online	Tareas, talleres, Glosarios y bases de datos
➤ Debate	Chat y foros Videoconferencia (Zoom, Adobeconnect, Teams)
➤ Evaluación por pares	Talleres
➤ Autoevaluación	Cuestionarios y Cuestionarios offline
➤ Participación	Asistencia y participación en las diferentes actividades de evaluación

5. Herramientas disponibles a través de la plataforma de teleformación

A través de la plataforma de teleformación (aulasvirtuales.uhu.es), el profesorado no sólo tiene la oportunidad de presentar los contenidos de la asignatura, y explicar y describir las actividades a realizar, sino que también puede programar y llevar a cabo:

1. Actividades de comunicación entre los participantes.
2. Actividades de seguimiento de la participación en los/las estudiantes.
3. Actividades de evaluación.
4. Herramientas para la calificación.

Para ello se dispone en la plataforma de los siguientes recursos y actividades:

<p>ACTIVIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/>  Asistencia <input type="radio"/>  Base de datos <input type="radio"/>  Chat <input type="radio"/>  Consulta <input type="radio"/>  Cuestionario <input type="radio"/>  Cuestionario Multimedia 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/>  Cuestionario offline <input type="radio"/>  Encuesta <input type="radio"/>  Encuestas predefinidas <input type="radio"/>  Foro <input type="radio"/>  Glosario <input type="radio"/>  Groupool <input type="radio"/>  Herramienta Externa 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/>  Lección <input type="radio"/>  Paquete SCORM <input type="radio"/>  Reunión de Zoom <input type="radio"/>  Taller <input type="radio"/>  Tarea <input type="radio"/>  Tarea de Archivos multimedia <input type="radio"/>  Wiki
--	---	--

5.1. Actividades de comunicación virtual, entre docentes y estudiantes.

En la plataforma de teleformación hay disponibles una serie de herramientas útiles para la interacción a tiempo real o en diferido entre profesores y estudiantes. En este grupo nos encontramos la actividad de Chat, Consulta, Foro, o Reunión de Zoom.

La elección de unas u otras dependerá, entre otras cuestiones, del tipo y del tiempo de interacción que se requiera (síncrona o asíncrona; para trabajar sobre un contenido concreto y comunicaciones puntuales, o para cuestiones que requieren un tratamiento más amplio).

Actividad	Descripción
Foro	Actividad que permite llevar a cabo un debate en formato texto y ser después calificado. Puede diseñarse para el grupo de personas que vayan a participar en él.
Reunión de Zoom	Esta actividad permite programar una reunión por video/audio conferencia a través del sistema Zoom, pudiendo acceder así a una de las 100 nuevas Licencias PRO disponible para los usuarios de la universidad de Huelva. Estas licencias no imponen restricción de tiempo para las reuniones. Para un óptimo aprovechamiento de las mismas, se han configurado cada una de ellas con una duración mínima de 6 horas a contar desde que un usuario concreto la solicita y se le asigna.
Chat	La actividad chat permite a los participantes tener una discusión en formato texto de manera sincrónica en tiempo real. Las sesiones de chat se guardan y pueden hacerse públicas para que todos las vean o limitadas a los usuarios con permiso para ver los registros de sesiones del chat.
Consulta	Es una actividad muy simple que nos permite recabar la opinión del grupo (profesores/as y alumnos/as) sobre un tema, planteando una sencilla pregunta y ofreciendo unas pocas respuestas entre las que los/as participantes deben optar.

5.2. Seguimiento de la participación del estudiantado

Para el seguimiento de la participación en las diferentes actividades formativas realizadas a través de la plataforma de teleformación, se puede emplear la actividad de [asistencia](#), así como a partir del análisis de la información que nos ofrece la plataforma de teleformación sobre la participación de los/las estudiantes en todas las Actividades.

5.3. Actividades para la evaluación de conocimientos

Para realizar la evaluación del aprendizaje, se pueden emplear una multiplicidad de actividades de la plataforma en función del tipo de evaluación que se desee realizar y el objetivo de la misma: 1. Entrega de documentos elaborados por los propios estudiantes a través de las actividades que se pueden realizar de forma no síncrona, como entregar una tarea o una producción multimedia. 2. Responder a pruebas tipo cuestionarios en línea, u offline, o cuestionarios de autoevaluación. O bien, 3. Participar en la elaboración de un glosario, una base de datos, o una wiki. Responder a cuestiones incluidas en una Lección preparada por el profesor; Participar en una evaluación por partes en un Taller.

Actividad	Descripción
<p>Tarea</p>	<p>El módulo de Tareas permite a los/las estudiantes subir sus trabajos para que el profesorado pueda revisarlos y evaluar, valorar, calificar y dar retroalimentación. Durante el proceso de revisión, el profesorado puede dejar comentarios y subir archivos, tales como trabajos calificados, documentos con observaciones escritas. Esta herramienta puede servir para la evaluación de documentos, informes prácticos, comentarios de texto, ensayos, diarios, estudio de casos, portafolio, resolución de problemas prácticos, supuesto práctico, etc. (+información) Tiene integrada la herramienta Turnitin para ofrecer al profesor un informe de similitud del documento del estudiante con otros documentos de la red. (+información)</p>
<p>Cuestionarios</p>	<p>Con esta actividad se pueden diseñar y plantear pruebas con preguntas tipo opción múltiple, verdadero/falso, coincidencia, respuesta corta y respuesta numérica, entre otras.</p> <p>Se trata de formular un número de preguntas tipo test sobre la materia (tanto teóricas como prácticas) y ofrecer al alumnado un tiempo para su respuesta. Cada intento se califica automáticamente y el resultado se guarda en el libro de calificaciones.</p> <p>Es aconsejable preparar previamente un banco de preguntas lo suficientemente amplio para que se puedan ofrecer a los/las estudiantes las cuestiones de forma aleatoria, así como se debe planificar el tiempo necesario para responder.</p> <p>Este tipo de recurso también tiene múltiples utilidades (evaluación síncrona, asíncrona, heteroevaluación y autoevaluación). (+información)</p>
<p>Cuestionarios offline</p>	<p>Esta actividad permite diseñar cuestionarios con preguntas de opción múltiple que puede imprimirse. Los/las estudiantes deben marcar sus respuestas en formularios en papel, escanearlos y enviarlas al docente para que una vez sean importadas al sistema</p>



	para que se pueda realizar la calificación automática. Estas calificaciones se guardan en el libro de calificaciones.
Tarea de Archivos multimedia	Esta actividad permite que el profesor prepare una tarea para que los/las estudiantes suban y envíen archivos multimedia desde la plataforma de videos (Kaltura). Los profesores pueden calificar los materiales subidos por los/las estudiantes y proporcionar retroalimentación. (+información)
Taller	Esta actividad permite el envío del trabajo del estudiante y la revisión y evaluación por pares del trabajo del mismo. A los/las estudiantes se les da la oportunidad de evaluar el trabajo de uno o varios compañeros, empleando un formato de evaluación de criterios múltiples definido por el profesor. Los que envían y los que evalúan pueden permanecer anónimos si se requiere así. Los/las estudiantes tendrán dos calificaciones para la actividad de taller: una calificación por enviarlo y otra por la evaluación de sus pares. Ambas calificaciones se guardan en el libro de calificaciones.
Base de datos	Actividad en la que los alumnos deben incorporar datos mediante un formulario diseñado por el profesor. Las entradas pueden contener texto, imágenes, ficheros y otros formatos de información. Posteriormente, se pueden compartir y pueden ser evaluadas por el resto de compañeros.
Glosario	Este módulo de actividad permite a los participantes crear y mantener un alista de definiciones similares a un diccionario o para recoger y organizar recursos o información sobre un determinado tema. (+información)
Lección	Esta actividad permite al profesor presentar contenidos y/o actividades prácticas con diferentes itinerarios u opciones. En ellas se pueden incluir diferentes tipos de preguntas para asegurar la comprensión de los contenidos. (+información)
Wiki	Actividad que permite escribir de forma colaborativa una colección de documentos web.

5.4. Recursos para la calificación

Desde la propia plataforma de teleformación se pueden realizar [anotaciones en las tareas](#) entregadas por los/las estudiantes, así como configurar la calificación parcial de cada prueba de

evaluación realizada, y la calificación final de la asignatura utilizando y [configurando](#) la herramienta del [calificador](#) de Moodle.

6. [Herramientas de videoconferencia](#)

Para los escenarios de evaluación sincrónica, es posible utilizar alguno de los sistemas de videoconferencia licenciados por la UHU para el desarrollo de reuniones (con sólo audio o también video) en línea, como son Zoom, Adobeconnect y Teams.

Sistema	Descripción
Adobeconnect UHU	Sistema de videoconferencias disponible también para la comunidad universitaria de la UHU pero que requiere de solicitud de uso del servicio previo ya que el número de licencias disponibles es limitado. Puede encontrar más información, tutoriales y manuales a través del siguiente enlace .
Teams	Herramienta del paquete Office365 adquirido por la Universidad de Huelva y accesible para la comunidad universitaria. Permite reuniones online de hasta 250 personas simultáneamente, y es posible utilizarlo en Microsoft Windows, Mac y Linux, pero también a través de un navegador web como Chrome, Edge o Safari. Más información en el siguiente videotutorial y en el siguiente manual elaborado por el Servicio de Informática y Comunicaciones.
Zoom	Plataforma de videoconferencia que permite organizar reuniones en línea. Este recurso le permite desarrollar sin mucho esfuerzo actividades como sesiones expositivas, resolución de dudas, tutorías, actividades, debates grupales, etc. A través de Zoom tiene la posibilidad de realizar sesiones de videoconferencias desde su propio Aula o Espacio Virtual del campus virtual (más información) o desde fuera de Moodle, a través de la web http://uhu.zoom.us . La licencia Basic disponible por defecto está limitada a un máximo de 300 participantes y, en reuniones con tres o más participantes un máximo de 40 minutos, pero con la posibilidad de volver a activar la misma sesión tantas veces como quiera. Desde el mes de abril , la Universidad de Huelva cuenta con 100 nuevas Licencias PRO. Estas licencias no imponen restricción de tiempo para las reuniones y estarán disponibles para toda la comunidad educativa a través de sus Aulas y Espacios Virtuales (Moodle) (más información).



7. Ejemplos de asignaturas

A continuación, se incluye a modo de ejemplo práctico la adenda de una asignatura concreta:

Asignatura Tecnología de Materiales

Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Título	Grado en Ingeniería Mecánica
Evaluación de contenidos teórico prácticos	<p>Prueba objetiva (tipo test) para evaluación de contenidos teóricos y para los contenidos prácticos se usará la prueba asíncrona exámenes offline que consistirá en la resolución de problemas.</p> <p>Se realizarán a lo largo del desarrollo del curso 2 pruebas objetivas tipo test y 2 exámenes offline.</p> <p>Los pesos totales de estas pruebas serán del 60%, 15% por cada una de ellas.</p> <p>Producciones colaborativas online Se utilizará la herramienta kahoo y quit para la realización de 5 actividades interactivas que supondrán el 20% del total de la evaluación</p>
Competencias prácticas	<p>Documentos propios: Entrega de un informe de prácticas</p> <p>Supondrá el 10% de la notal final de la evaluación.</p> <p>Presentación/defensa oral por videoconferencia Supondrá el 10% de la evaluación</p>
Evaluación única final no presencial	<p>Pruebas síncronas: Realización de Examen oral por videoconferencia donde el alumno resolverá los problemas planteados mediante, además realizará un cuestionario para la evaluación de los contenidos teóricos. Cada una de las partes supondrá el 40% de la evaluación siendo necesario sacar al menos en cada una de ellas un 4.</p>



	<p>Examen práctico sobre el contenido de prácticas de la signatura. Supondrá un 20% sobre la evaluación final.</p>
--	--

ANEXO II

MODELO DE ADENDA A GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA ONLINE

GRADO/MASTER EN XXXX			
Asignatura: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
Curso		Cuatrimestre	
Adaptación del temario a la Docencia Online			
<i>Solo se adaptará el temario en aquellos casos en el que sea imposible impartir todos los contenidos indicados en el mismo en esta situación y siempre teniendo en cuenta que se deben de asegurar las competencias indicadas en la memoria de verificación del título</i>			
Adecuación actividades formativas y metodologías docentes			
<i>Se indicará de forma clara qué actividades formativas y metodologías docentes presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías en formato no presencial</i>			
<p>Ejemplo: Las 5 sesiones prácticas en laboratorio especializado de 2 horas de duración cada una serán sustituida por 5 sesiones de las correspondientes prácticas, pero mediante simuladores virtuales de las mismas. Es decir, la actividad formativa de Clases Prácticas en laboratorios especializado es sustituida por utilización de simulaciones <i>online</i></p>			
Adaptación de sistemas de evaluación			
<i>Se indicarán de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, los sistemas de evaluación online que sustituyen a los presenciales definidos con anterioridad en la Guía Docente. Los sistemas de evaluación a utilizar deben ser seleccionados entre los aquí indicados y que se encuentran explicados de forma detallada en los apartados 4 y 5 del Anexo I “Pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a la modalidad de docencia online” de esta Instrucción.</i>			
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE	
Examen oral por video-audio conferencia			
Presentación/defensa oral por videoconferencia			
Prueba objetiva (tipo test)			
Prueba escrita de respuesta abierta			
Exámenes o pruebas offline			
Documentos/Trabajos propios (individuales o en grupo)			
Producciones multimedia (individuales o en grupo)			



Producciones colaborativas online	
Debate	
➤ Evaluación por pares	
➤ Autoevaluación	
➤ Participación	

EJEMPLO ASIGNATURA TEÓRICO-PRÁCTICA

En modalidad presencial, se indicaba:

- Dos exámenes parciales teórico/prácticos que suponen el 40 % de la nota, (20% cada uno-10% parte teórica y 10% práctica),
- Asistencia, informe y defensa de prácticas que suponen el 20% de la nota final y 10% de actividades interactivas a lo largo del curso y
- 30% examen teórico/práctico final

Además, la evaluación única final consistía en un examen teórico-práctico que suponía el 80% asignatura y el 20% correspondiente a la defensa-exposición de las competencias prácticas desarrolladas en laboratorios especializados.

Esto se sustituye en docencia *online* por:

- Los dos exámenes parciales teórico-prácticos presenciales serán sustituidos por dos pruebas objetivas (tipo test) para la parte teórica, que supondrán el 20 %, y dos pruebas offline para la parte práctica, que supondrán el otro 20%.
- La asistencia, informe y defensa de las prácticas, que suponían el 20 %, se sustituyen por Documentos propios (que son los informes) 10% y Defensa oral por videoconferencia 10%
- El 40% del examen final se sustituye por una Prueba Objetiva para la parte teórica y un examen oral por videoconferencia de resolución de problemas para la práctica. En esta será necesario sacar al menos 4 puntos de 10 en cada una de las partes

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Examen oral por video-audio conferencia	20
Presentación/defensa oral por videoconferencia	10
Prueba objetiva (tipo test)	40
Exámenes o pruebas offline	20
Documentos propios (individuales o en grupo)	10



Evaluación única final presencial indicada anteriormente será sustituida por:

Pruebas síncronas: Realización de Examen oral por videoconferencia donde el alumno resolverá los problemas planteados, además realizará un cuestionario para la evaluación de los contenidos teóricos. Cada una de las partes supondrá el 40% de la evaluación siendo necesario sacar al menos en cada una de ellas un 4.

Examen práctico sobre el contenido de prácticas de la asignatura: supondrá un 20% sobre la evaluación final y consistirá en la defensa oral de la simulación de una de las prácticas de laboratorio.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Examen oral por video-audio conferencia	40
Presentación/defensa oral por videoconferencia	20
Prueba objetiva (tipo test)	40

ANEXO III

MODELO DE INFORME DE ADAPTACIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO/MÁSTER A LA
MODALIDAD DE DOCENCIA *ONLINE*

ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA <i>ONLINE</i> DEL TÍTULO DE XXXXXX
FACULTAD/ESCUELA XXXX
<p>Como consecuencia del Estado de Alarma decretado el 16 de marzo de 2020 por COVID-19, y el acuerdo de los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía y de la DEVA, de fecha 11 de abril de 2020, el Centro responsable del título, en colaboración con su Comisión de Garantía de Calidad, y los Departamentos, en cuanto responsables de la docencia, tras estudiar en su conjunto todos los aspectos del mismo, han acordado adaptar estas enseñanzas a la modalidad online tal como se detalla a continuación.</p>
Adaptación de las asignatura teórico/prácticas
<p>Del total de asignaturas que conforman el título, las asignaturas del 2C y anuales que se ven afectadas por esta situación son (nº asignaturas). El xx% de estas (nº asignaturas), son asignaturas teórico-prácticas. La mayor parte de estas últimas (nº asignatura), han adaptado la docencia de prácticas en laboratorios/aulas especializadas al proceso de enseñanza-aprendizaje online mediante metodologías activas de uso común para este tipo de competencias, como se reflejará en los anexos de adaptación de las Guías Docentes. Sin embargo, en el xx% (nº asignaturas) restante no ha sido posible adaptar la parte práctica de la asignatura a este proceso.</p> <p>Para estas últimas se ha procedido de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trasladar la docencia práctica a los meses de julio o septiembre en las asignaturas: Nombre asignatura (nº de horas en tipo de laboratorio) Nombre asignatura (nº de horas en tipo de laboratorio) - Teniendo en cuenta que se han completado más del de xx % de la parte práctica de la asignatura con la adquisición correspondiente de sus competencias, se da por superada esta parte en las asignaturas. Nombre asignatura (% superado) Nombre asignatura (% superado) <p>En la adenda de adaptación de las Guías Docentes, se harán constar, si procede, las actividades formativas sustitutorias en formato online para la parte restante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las competencias específicas de las asignaturas desarrolladas en la parte práctica, que se indican a continuación, tienen continuidad en asignaturas del siguiente curso académico por lo que se propone reforzar el programa práctico de la correspondiente asignatura del siguiente curso, previo acuerdo con el profesorado responsable en el curso 2020/21. Nombre asignatura (Asignatura del siguiente curso que será reforzada)
Adaptación de las asignaturas experimentales/con salidas de campo
<p>Del total de asignaturas que conforman el título (nº asignaturas), el xx% de ella (nº asignaturas), son asignaturas experimentales/con salidas de campo. De estas asignaturas</p>



solo **xx asignaturas** pueden ser adaptadas al proceso enseñanza-aprendizaje online. Para el resto de ellas se procederá de la siguiente forma:

- Trasladar la docencia práctica a los meses de julio, septiembre en las asignaturas:
Nombre asignatura (nº de horas en tipo de laboratorio)
Nombre asignatura (nº de horas en tipo de laboratorio)
- Teniendo en cuenta que se han completado más del **x%** de la parte práctica de la asignatura, garantizando la adquisición de las correspondientes competencias, se da por superada esta parte en las asignaturas.
Nombre asignatura (% superado)
Nombre asignatura (% superado)

En la agenda de adaptación de las Guías Docentes, se harán constar, si procede, las actividades formativas sustitutorias en formato online para la parte restante.

Adaptación de las Prácticas Curriculares Externas

Las prácticas curriculares externas en empresas o entidades son una asignatura **optativa/obligatoria** de **x créditos**, lo que supone **el %** de los créditos totales del título.

En función del caso de que se trate, seleccionar lo que corresponda

- Se decide su adaptación al método de enseñanza no presencial al existir metodologías docentes formativas que posibilitan la realización y el seguimiento de las mismas por medios telemáticos, manteniendo la adquisición de competencias y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje. En la agenda de adaptación de la Guía Docente se indicará el calendario y la metodología seguida.
- Puesto que ya ha sido superado **el xx %** de estas prácticas en el conjunto de la titulación y se encuentran adquiridas las competencias específicas marcadas, se ha decidido completar el porcentaje restante con las actividades no presenciales que se detallan en la agenda de adaptación de la Guía Docente.
- Teniendo en cuenta que la adquisición de las competencias marcadas no puede obtenerse de otra forma, se trasladará la realización de las mismas a los meses de julio, agosto y/o septiembre, de acuerdo con las empresas e instituciones, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados. Solo para aquellos alumnos a los que no haya podido posibilitar la realización de las mismas en los meses anteriores, se les dará la posibilidad de realizarla con posterioridad.
- Será posible el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas.

Adaptación del TFG/TFM

Con el fin de posibilitar que todos los alumnos matriculados puedan desarrollar y defender el **TFG/TFM** se realizarán las siguientes acciones: **(Seleccionar las más adecuadas)**

- Se adaptará el calendario para la designación, desarrollo, y si fuera necesario el calendario de defensa de los mismos **(indicar nuevo calendario, si procede)**
- La defensa se adaptará a una modalidad "online", garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad.
- Se readaptarán los trabajos ya iniciados hacia modalidades que permitan el desarrollo y seguimiento de los mismos mediante tutorización a distancia.
- Aquellos trabajos ya iniciados que presenten una alta carga experimental y/o de campo y no puedan ser readaptados a otras modalidades, pospondrán su defensa,



como muy tarde hasta final de año, no reportando para el alumno el pago de una nueva matrícula. Se intentará principalmente que el desarrollo de la parte experimental se realice en los meses de julio y septiembre para que puedan ser defendidos lo antes posible.

- Se sustituirá la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas para la composición a distancia de las comisiones de evaluación, salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.

Adaptación de las metodologías docentes y de evaluación

La adaptación de las metodologías docentes, actividades formativas y de evaluación de cada una de las asignaturas se recogerá en la agenda a la Guía Docente de la misma siguiendo las pautas indicadas en esta Instrucción.

A éste documento se anexará la tabla de todas las asignaturas del título de 2 Cuatrimestre y Anuales, indicando los sistemas de evaluación contemplados en los anexos a las guías docentes para la adaptación a la docencia online